



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de Abril del 2006

No. 8

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de Noviembre de 1991, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de Abril de 1998, mediante el cual fue aprobado el Reglamento de la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

14

Reglamento de la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

15

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

18

Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

19

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de Febrero del 2006, mediante el cual fue aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

24

Dictamen de fecha 9 de Febrero del 2006, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

25

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

26

Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Enero del 2006.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en
IMPRESORES



La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C. P. 31000*

Rectoría

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-8

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de Noviembre de 1991, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II.- Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de Abril de 1998, mediante el cual fue aprobado el Reglamento en la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV.- Reglamento en la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI.- Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de Febrero del 2006, mediante el cual fue aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- VIII.- Dictamen de fecha 9 de Febrero del 2006, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C. P. 31000*

Rectoría

- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Enero del 2006.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 8 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 10 de Abril del 2006.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de Noviembre de 1991, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E91/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 324** (tres, dos, cuatro), celebrada el día diecinueve del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA H. COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-----

La Comisión solicita al H. Consejo sea aprobado en todas y cada una de sus partes el **Reglamento General de Evaluación**. El Presidente manifiesta que está a la consideración de los consejeros el dictamen. Dicho lo anterior fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Reglamento General de Evaluación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

I. MODALIDADES DE EVALUACION

1. La evaluación es la valoración sistemática del proceso educativo, de acuerdo a los objetivos propuestos en los Planes y Programas de Estudio aprobados por el consejo Universitario.
2. La evaluación del estudiante de la UACH comprende las siguientes modalidades:
 - a). Admisión.
 - b). Acreditación.
 - c). Titulación.
3. Las evaluaciones con fines de admisión, acreditación y titulación se efectuarán en los periodos que establezca el calendario escolar, según propuesta de la Dirección Académica.
4. Para tener derecho a cualquier modalidad de evaluación, el aspirante deberá cubrir ante la instancia correspondiente los requisitos formales establecidos.

II. ADMISIÓN

5. La modalidad de admisión tiene como propósito diagnosticar las condiciones académicas en que se encuentra el aspirante al ingresar a la Universidad.
6. Los exámenes de admisión serán elaborados con base en los requisitos necesarios para iniciar el Plan de Estudios vigente.
7. La admisión puede comprender tres clases de evaluación:
 - a). Diagnóstica.
 - b). Equivalidación.
 - c). Revalidación.
8. La evaluación diagnóstica tiene como propósito determinar el nivel de dominio de los requisitos académicos del aspirante a ingresar a la Universidad.
9. La evaluación diagnóstica puede comprender dos tipos de examen:
 - a). De conocimiento académico.
 - b). Psicométrico.

10. El examen de conocimiento académico tiene la finalidad de evaluar el dominio de los conceptos necesarios para iniciar estudios en la Universidad y con base en él, seleccionar a los estudiantes.

11. El examen psicométrico tiene la finalidad de evaluar aptitudes, competencias y habilidades del aspirante a emprender estudios universitarios y a la vez valorar su orientación vocacional, con la intención de ofrecerle apoyos psicopedagógicos posibles.

12. Tanto los contenidos de los exámenes de conocimientos y psicométricos, como su forma de aplicación, serán determinados por la Secretaría Académica de cada Facultad.

13. La selección de los aspirantes estará determinada por la correlación de los exámenes de conocimientos y psicométrico, relacionándolos en orden de calificación o criterios descendentes, considerando la capacidad de admisión de cada Facultad, conforme a las recomendaciones de la Dirección de Planeación.

14. La evaluación con fines de equivalencia tiene como propósito el determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados por el aspirante en la propia Universidad o en otra institución perteneciente al sistema educativo nacional y aquellos del nivel académico del programa al que se pretende ingresar a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

15. La evaluación con fines de revalidación tiene como propósito determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados en el extranjero por el aspirante y aquellos del programa académico al que pretende ingresar en la U.A.CH.

III. ACREDITACION

16. La modalidad de acreditación tiene como finalidad valorar el desempeño académico del estudiante con referencia a los objetivos curriculares de los Planes y Programas de Estudio ofrecidos en la U.A.CH.

17. Las evaluaciones de acreditación serán de tres tipos:

- a). Ordinarios.
- b). No ordinarios.
- c). Especiales.

18. Las evaluaciones ordinarias tienen como propósito obtener elementos de juicio, para evaluar el desempeño académico de los alumnos que han cumplido con los requisitos exigidos para presentar la evaluación de las asignaturas del Plan de Estudios.

19. Las evaluaciones no ordinarias tienen como finalidad brindar dos oportunidades adicionales de acreditar las materias del Plan de Estudios, en caso de no haber presentado la ordinaria o una en caso de reprobación.

20. Las evaluaciones ordinarias comprenden dos modalidades: parciales y finales.

- a). Parciales.- Se realizarán por lo menos dos, conforme a los reglamentos internos de cada Facultad.
- b). Finales.- Se realizará, conforme a calendario oficial, un examen final en los casos y formas que establezca cada reglamento interior.

21. Las evaluaciones parciales tienen como finalidad valorar al alumno sobre el dominio académico respecto al avance gradual de las materias del Plan de Estudios.

22. La evaluación final tiene como objetivo valorar al alumno al término de un periodo escolar, efectuando un reconocimiento que abarque los contenidos de cada una de las materias del Plan de Estudios.

23. El modelo de evaluación corresponderá a un sistema numérico de base 100, siendo aprobatoria la calificación mayor o igual a 60 y la reprobatoria menor de 60.

24. Los exámenes ordinarios y no ordinarios podrán aplicarse en dos modalidades: escritos u orales.

- a). Escritos.- Supervisados por el titular de la materia, calificando conforme al porcentaje de aciertos logrados con base numérica 100.
- b). Orales.- Aplicados por el titular de la materia, asistido por dos sinodales designados por la Secretaría Académica de la Facultad.

De no conformarse un jurado de tres maestros, la Secretaría Académica determinará la programación del examen en tiempo y modalidad. En caso de que el alumno acepte examinarse con uno o dos maestros, estará a los resultados de la calificación que se le otorgue, sin derecho a impugnar el examen por no estar integrado el jurado.

25. El porcentaje de asistencia obligatorio a las sesiones de cursos oficiales para tener derecho a presentar exámenes, será de un mínimo de 80% para exámenes ordinarios y de un 60% para no ordinarios.

26. Un porcentaje de asistencia a las sesiones de cursos oficiales menor del 60%, determinará que el estudiante repita el curso, sin derecho a las evaluaciones no ordinarias que señala el presente reglamento.

27. Para tener derecho a evaluación no ordinaria, el estudiante deberá tener aprobado un mínimo del 50% de su carga académica; salvo en el caso de las carreras por sistema de créditos; un porcentaje mayor del 50% no aprobada, implicará que el alumno repita dichas materias.

28. El examen no ordinario deberá incluir los contenidos totales del curso, cubriendo previamente los requisitos curriculares del mismo.

29. La evaluación de las materias teórico-prácticas deberá integrarse conforme a la naturaleza de su estructura curricular, de acuerdo a la reglamentación interna de la Facultad de que se trate.

30. El alumno tiene derecho a cursar una materia por un máximo de tres veces. Una vez agotadas sin aprobación, causará baja como alumno de la carrera.

31. En el caso de que el alumno adeude una sola materia que le impida promover al periodo siguiente, egresar de la carrera, o cuando su reprobación acarree baja definitiva, se otorgará derecho a un sólo examen especial en los términos de este Reglamento.

32. La evaluación de los cursos no ordinarios con valor a curriculum, se sujetará al esquema general del presente reglamento.

33. Los cursos no ordinarios tendrán el mismo carácter que los ordinarios para efectos de repetición o aprobación.

34. Los maestros reportarán calificaciones dentro de un periodo no mayor de 72 horas de aplicada la evaluación, cualquiera que haya sido su modalidad.

35. El alumno tendrá derecho a la revisión de los exámenes ordinarios y no ordinarios, en los términos que determine el Reglamento Interno de cada Facultad.

36. El reporte por los maestros de las calificaciones parciales y finales se ajustará a la normatividad señalada por la Dirección Académica de la U.A.CH.

37. Para fines de control escolar se reportará a la Dirección Académica la correspondiente calificación en evaluación ordinaria o no ordinaria, dentro de los periodos indicados por la Dirección Académica.

IV. TITULACION

38. La modalidad de titulación tiene como objetivo evaluar el desempeño académico del pasante de una carrera o posgrado.

39. Habrá dos clases de evaluación profesional, para fines de titulación:

- a). De Licenciatura.
- b). De Posgrado.

40. La evaluación profesional de nivel Licenciatura tiene por finalidad evaluar al pasante de una carrera respecto al nivel de logros de los objetivos curriculares del Plan de Estudios y con base en ello acreditar la obtención del título profesional correspondiente.

41. La evaluación profesional deberá realizarse dentro de un periodo máximo de 2 1/2 años posteriores a la fecha de la terminación de los estudios y demás requerimientos curriculares.

42. De no realizarse la evaluación profesional en el periodo señalado, corresponderá al Consejo Técnico de la propia Facultad establecer los requisitos curriculares para la presentación de la sesión de evaluación.

43. Es requisito indispensable para tener derecho a la sesión de evaluación profesional de nivel licenciatura, haber cumplido con la presentación del servicio social, según lo determine la reglamentación correspondiente de la Universidad, pudiéndose seleccionar entre las siguientes opciones conforme al Reglamento Interno de cada Facultad:

OPCION 1 TESIS PROFESIONAL

Se considera como tal al proyecto desarrollado en forma individual o colectiva, disciplinaria o interdisciplinaria. Podrá ser:

- a). Teórico.- Cuando se aporten nuevos conocimientos técnicos, científicos, culturales o humanísticos.
- b). Teórico-práctico.- Cuando se proponga transferir los conocimientos adquiridos a una realidad concreta.

OPCION 2. ELABORACION DE UN LIBRO DE TEXTO.

Cuando contenga información relevante estrechamente relacionada con una o varias asignaturas del Plan de Estudios vigente.

OPCION 3. ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO.

Todo tipo de trabajo que sea auxiliar para el logro de los objetivos de alguna asignatura del Plan de Estudios. podrán ser:

- a). Audiovisuales.
- b). Diseño de Equipos.
- c). Instructivo de Prácticas.
- d). otros.

OPCION 4. PARTICIPACION EN UN PROYECTO DE INVESTIGACION.

Los egresados que hayan participado en un proyecto de investigación que favorezca el desarrollo nacional o regional, podrán presentar constancia de la institución donde se desarrolló el proyecto, que acredite el grado y nivel de su participación, acompañando copia del resultado.

OPCION 5. POR MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Los egresados podrán presentar una memoria de su experiencia profesional que incluya lo siguiente:

- a). Un trabajo o informe de alta calidad relacionado con sus actividades realizadas en el ejercicio profesional.
- b). Que contenga las aportaciones personales del egresado en el campo de su profesión que impliquen innovaciones.
- c). Acreditar por los medios conducentes la realización de la práctica profesional.

OPCION 6. CURSO DE OPCION A TESIS.

Acreditar el o los cursos que el Consejo Técnico de la Facultad apruebe con tal carácter, con la duración mínima de 80 horas. La calificación aprobatoria deberá ser cuando menos de ochenta (escala 0-100).

OPCION 7. MATERIAS DE MAESTRIA Podrá otorgarse la titulación automática conforme al Reglamento Interior de cada Facultad cuando el pasante demuestre haber acreditado cuatro materias no propedéuticas de Maestría o Especialización en áreas afines con la licenciatura de que se trate, en una institución reconocida del país o del extranjero, con una calificación mínima de 80 (en la escala de 0 a 100) o su equivalente.

OPCION 8. ESCOLARIDAD POR PROMEDIO.

De acuerdo con el Reglamento Interior de cada Facultad, podrá otorgarse la Titulación automática a los egresados que así lo soliciten y tengan un promedio general de 90 (NOVENTA) como mínimo y ninguna reprobación.

44. El Reglamento Interior de cada Facultad se ocupará de señalar cuáles opciones son admisibles y qué requisitos deberán satisfacerse para su aceptación.

45. La evaluación profesional al nivel de postgrado, tiene por finalidad evaluar al estudiante acerca de los objetivos curriculares del Plan de Estudios al término de los estudios y con base en ello, acreditar la obtención del grado correspondiente.

46. Habrá tres niveles de evaluación profesional de posgrado:

- a). De Especialización.
- b). De Maestría.
- c). De Doctorado.

47. La evaluación profesional de Especialización es aquella que sustenta el estudiante con la finalidad de obtener el diploma correspondiente, cuando así lo determine el Plan de Estudios.

48. Es requisito indispensable para obtener el diploma de Especialización, el estar titulado en el nivel de Licenciatura.

49. La evaluación profesional de Maestría es aquella que sustenta el estudiante con la finalidad de obtener el grado correspondiente.

50. Es requisito indispensable para presentar la evaluación profesional de Maestría, haberse titulado previamente en el nivel de Licenciatura.

51. La evaluación profesional de Doctorado es aquella que sustenta el estudiante con la finalidad de obtener el grado correspondiente.

52. Es requisito indispensable para presentar la evaluación de Doctorado, haberse titulado anteriormente en el nivel de Maestría.

53. La sesión de evaluación profesional de grado será autorizada por la Secretaría Académica de la Facultad donde se imparta, una vez que se haya comprobado que el solicitante cumplió con los requisitos formales y curriculares señalados para el programa académico de que se trate.

54. La evaluación profesional se efectuará en cada Facultad, con las condiciones y términos que al efecto establezca el Reglamento Interior, atendiendo las disposiciones del presente Reglamento.

55. Los periodos para la presentación de la sesión de evaluación profesional, serán determinados por la Dirección Académica dentro del calendario escolar oficial.

56. La sesión de evaluación profesional estará dirigida por un jurado que evaluará al sustentante, integrado cuando menos por un presidente, un secretario y un vocal, con sus respectivos suplentes.

57. En los casos en que intervenga el Rector de la Universidad, el jurado estará presidido por él.

58. En los casos en que intervenga el Director de la Facultad, el jurado estará presidido por él, a excepción de lo previsto por el artículo precedente.

59. La integración del jurado y sus suplentes se realizará por acuerdo de la Dirección de la Facultad, conforme al Reglamento Interno.

60. Una vez efectuada la sesión de evaluación, el Secretario del jurado llenará por triplicado el acta, la que deberá estar foliada progresivamente asentando el resultado, que podrá ser:

Aprobado por unanimidad.

Aprobado por mayoría.

No aprobado.

Cualquiera que sea el resultado de la sesión de Evaluación, los miembros del jurado firmarán el acta al finalizar el evento. Se entregarán: el acta original al alumno, una copia a la Dirección Académica y la tercera será para la Facultad.

61. La Facultad contará con un libro de registro de sesiones de evaluación, conteniendo los siguientes requisitos: número de hojas foliadas, sello de la Facultad y firma del Director.

62. Cuando un acta sea anulada, deberá levantarse una constancia especificando el motivo de la anulación.

63. si el sustentante no fuera aprobado o resultara aprobado por mayoría, podrá solicitar la presentación de una segunda evaluación, en el tiempo y los términos que el Reglamento Interior lo especifique; en cualquier caso deberá transcurrir un lapso de 6 meses mínimo, antes de presentarse a una segunda oportunidad.

64. De no ser aprobado en una segunda sesión de evaluación, se turnará el caso al Consejo Técnico de la Facultad para que determine las acciones conducentes.

65. El jurado podrá conceder al sustentante reconocimiento por la calidad del trabajo de titulación presentado y/o la evaluación realizada, debiendo asentarse en el acta correspondiente. El reconocimiento puede ser:

a). Mención Cum Laude. Si el sustentante, conforme a su desarrollo profesional y académico aporta acciones significativas en los aspectos científicos, tecnológicos, humanísticos o culturales, de relevancia para el Estado, la Nación, en lo general para la humanidad.

b). Mención Honorífica. Si el sustentante acreditó todas las asignaturas del Plan de Estudios sin ninguna reprobación y obtuvo un promedio general mínimo de 90 puntos, así como un destacado desempeño en la sesión de evaluación.

c). Mención Especial. Si el sustentante, habiendo obtenido un promedio general entre 80 y 90 puntos de calificación durante su carrera profesional, realiza un destacado desempeño durante la sesión de evaluación correspondiente.

d). Reconocimiento Verbal. Se otorgará si el sustentante no cumple con las condiciones expresadas en los incisos a, b y c anteriores y presenta un brillante examen profesional a juicio del jurado. En este caso no se asentará en el Acta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor después de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Cada Facultad deberá adecuar las disposiciones relativas de su Reglamento Interior al presente Reglamento General de Evaluaciones.

TERCERO.- Todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en este Reglamento, quedan derogadas.

APROBADO EN REUNIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN ACTA No. 324 DEL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de Abril de 1998, mediante el cual fue aprobado el Reglamento de la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escozca y T. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E88/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 370** (tres, siete, cero), celebrada el día treinta del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

5.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.-----

1).- Reglamento para Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua. PRIMERO: El proyecto cumple con todos y cada uno de los requerimientos exigidos por la Legislación Universitaria, SEGUNDO: El documento consta de 13 Artículos y dos transitorios, ninguno de los cuales va en contra de la Ley Orgánica de esta Universidad y sus Reglamentos Generales y TERCERO: Se recomienda sea aprobado en lo general y en lo particular por el H. Consejo Universitario.- El Presidente pone a consideración del Cuerpo Colegiado este dictamen , siendo -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-----

Atentamente,

"Luchar para lograr. Lograr para dar"




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Reglamento de la Modalidad de Diplomados de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I

DEL FUNDAMENTO

Artículo 1.- La Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en sus objetivos, ofrecerá a la comunidad programas de actualización y capacitación, de acuerdo a lo establecido en el Título I, Artículo 3, fracciones II, III, V y VII de su Ley Orgánica.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2.- El objetivo de los Diplomados es permitir el acceso a la actualización, complementación y profundización de diversos temas relativos a los adelantos e innovaciones que se generen permanentemente en las diferentes disciplinas por parte de los diferentes sectores.

Artículo 3.- Posibilitar la obtención de créditos acumulables y susceptibles de ser revalidables, dependiendo de la naturaleza del programa y de los alcances del mismo.

CAPÍTULO III

DE SU APROBACIÓN

Artículo 4.- La propuesta de un programa de Diplomado requiere de la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad, Escuela e Instituto proponente y, aquellos propuestos por las Direcciones de Áreas, deberán ser aprobados por el Consejo Técnico de la facultad afín al programa ofrecido.

Artículo 5.- La propuesta presentada para el análisis, aprobación e implementación de un Diplomado deberá contener:

- a) Estructura del Diplomado, incluyendo niveles, módulos y/o asignaturas que lo constituyen; ficha de identificación, incluyendo aquí las horas teóricas, prácticas y de laboratorios; justificación, propósito general, temario por nivel, módulo o asignatura; actividades de aprendizaje calendarizadas, formas de evaluación y bibliografía.
- b) La duración mínima será de 100 horas.
- c) Requisitos de ingreso, perfil del estudiante, estudios mínimos, experiencia, entre otros.
- d) Número mínimo y máximo de alumnos a admitir.
- e) Calendarización del programa.
- f) *Currilum Vitae* de los responsables y expositores del programa.

- g) Costo de inscripción al programa.
- h) Especificar si el programa es autofinanciable, cuenta con apoyos externos o de otra índole.
- i) Especificar si el programa se realiza en coordinación con algún centro de investigación, institución, empresa u otro organismo debidamente constituidos.

Artículo 6.- Una vez aprobada la propuesta por los respectivos Consejos, ésta será turnada a la Dirección Académica, que evaluará si la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 5. La Dirección Académica dará respuesta a la iniciativa en un plazo de 5 días hábiles de recibir el total de los requerimientos, después de la cual se podrán iniciar las actividades de difusión y, a la conclusión del programa, otorgará la certificación del mismo.

CAPÍTULO IV DE LOS ALUMNOS

Artículo 7.- Para poder acreditarse como alumno del algún programa de Diplomado que imparta la Universidad, deberá cumplir con los requisitos de ingreso expedidos por las instancias universitarias que ofrecen el programa.

Artículo 8.- De los derechos de los alumnos:

- a) Asistir y participar en todas las actividades propias del programa.
- b) Recibir el material de apoyo necesario para su mejor desempeño y tener acceso a las instalaciones requeridas para cubrir las necesidades académicas del Diplomado.
- c) Implementar programa de evaluación, donde el alumno participe con autoevaluación del Diplomado.

Artículo 9.- De las obligaciones de los alumnos:

- a) Acudir puntualmente a cada una de las sesiones del programa.
- b) Cumplir cabalmente con todas las tareas, trabajos, exámenes que así se requieran.
- c) Observar buena conducta y abstenerse de cualquier otro acto de manifestación contrario al orden y respeto que debe operar en cualquier institución de enseñanza.
- d) Las demás que se establezcan por el Consejo Técnico en cada Diplomado.

CAPÍTULO V DEL RESPONSABLE DEL DIPLOMADO

Artículo 10.- La responsabilidad de la coordinación y administración del Diplomado corresponde a la dependencia que se haya designado para ese fin.

CAPÍTULO VI

EGRESADOS Y ACREDITACIÓN

Artículo 11.- Para tener derecho al diploma, será necesario cubrir los criterios de asistencia y evaluación.

a) Asistencia: ésta tendrá que ser de un mínimo de 80% en cada nivel o módulo, según se estipule en la propuesta aprobada.

b) Evaluación: la calificación mínima aprobatoria será de 80 en una escala 0 – 100 o su equivalente, para cada uno de los niveles o módulos, sin derecho a examen no ordinario.

c) Los criterios de evaluación que podrán ser tomados en cuenta incluyen: exámenes orales o escritos, reportes, informes, ejercicios, prácticas y participación o algún otro señalado en la propuesta sometida a aprobación del diplomado por los organizadores del mismo.

d) Las calificaciones generadas serán para control interno de las facultades, debiendo reportar a la Dirección Académica únicamente si el alumno acreditó el diplomado.

Artículo 12.- El diplomado podrá estar conformado por cursos individuales o módulos, por los cuales se podrá otorgar constancia individual en caso de que así se requiera, siempre que se cumplan con los requisitos del Artículo 11.

Artículo 13.- La Universidad Autónoma de Chihuahua otorgará diploma a quien cubra con todos los requisitos establecidos en el programa respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por las instancias correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor después de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

**APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1998**

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 8 de Diciembre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E93/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 419** (cuatro, uno, nueve), celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil tres, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES.-----
- **Proyecto de Reglamento General de Estudios de Posgrado**, proveniente de la Dirección de Investigación y Posgrado. La Comisión dictamina el punto resolutivo siguiente: UNICO.- Resulta recomendable proponer al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto de Reglamento General de Estudios de Posgrado, para quedar plasmado en los términos que se señalan en el mismo. Se somete a votación de los H. Consejeros Universitarios, y es-----
-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UACH

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Son estudios de posgrado los que se realizan después de licenciatura, conforme a las disposiciones contenidas en este reglamento.

Artículo 2.- Los propósitos de los estudios de posgrado son:

- a) La actualización y superación de profesionales;
- b) La formación de profesores e investigadores.

En los estudios de posgrado que imparte la Universidad Autónoma de Chihuahua, en cualquier modalidad educativa, se otorgarán:

- a) Constancias por estancias y cursos de educación continua;
- b) Grado e especialista; maestro; y
- c) Grado de doctor.

El H. Consejo Técnico de cada Unidad Académica, aprobará las denominaciones específicas a los grados y constancias de los estudios que en ellas se imparten.

Artículo 4.- Los cursos de educación continua que se impartan en posgrado en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, responderán a criterios de oportunidad y pertinencia respecto de la comunidad universitaria y la sociedad en general en el área del conocimiento correspondiente.

Artículo 5.- Los estudios de especialidad tienen carácter eminentemente aplicativo y significan una profundización académica en la preparación de profesionales en alguna materia o rama del conocimiento. Se concederá el grado de especialista a quien haya cubierto los requisitos señalados en el Artículo 1 de este reglamento.

Artículo 6.- Los estudios de maestría tienen como objetivo desarrollar en el profesional mayor capacidad innovativa técnica y científica, formándolo en la metodología de la investigación y ampliando sus conocimientos en un campo disciplinario específico. Se orientan fundamentalmente a la docencia y a la investigación. Se otorgará el grado académico de maestro a quien haya cumplido con los requisitos señalados en el Artículo 16 de este reglamento.

Artículo 7.- Los estudios de doctorado tienen la finalidad de preparar recursos humanos para el desarrollo de la investigación original, y será el grado académico más alto que otorga la Universidad Autónoma de Chihuahua y se conferirá a quien satisfaga los requisitos señalados en el Artículo 17 de este reglamento,

Artículo 8.- Los Reglamentos Internos de cada Unidad Académica podrán formular las modalidades específicas de su competencia, ajustándose a las disposiciones de la legislación universitaria,

CAPITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

Artículo 9.- Los programas de estudios de posgrado en la Universidad Autónoma de Chihuahua, estarán asesorados por el Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, para lo cual sesionara en pleno o a través de comisiones, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

Artículo 10.- La Dirección de Investigación y Posgrado será la encargada de dar seguimiento a los acuerdos que sobre el Posgrado tome el Consejo Consultivo, teniendo además de las referidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Universidad, las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar y Supervisar el funcionamiento y desarrollo de los posgrados de las Unidades Académicas de la Universidad;
- b) Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado con los recursos que la Universidad destine a las actividades académicas de este nivel, mediante la gestión, obtención y canalización de fondos otorgados por instituciones u organizaciones nacionales o internacionales para tal fin;
- c) Revisar los informes técnicos y financieros referidos al ejercicio de recursos en los proyectos específicos de posgrado, a efecto de turnarlos a las instancias correspondientes;
- d) Difundir oportunamente en las Unidades Académicas de la Universidad las convocatorias y políticas de apoyo al posgrado e investigación, emitidas por instituciones u organizaciones nacionales y extranjeras; y Promover la difusión de los programas de posgrado de la Universidad en los diferentes niveles institucionales, nacional, regional, estatal y en el extranjero.

CAPITULO III REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Artículo 11.- Para ingresar a los Programas de Especialización, Maestría y Doctorado, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- a) Tener el grado de Licenciatura o su equivalente otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida, que sea académicamente suficiente.
- b) Presentar solicitud de admisión ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, acompañando los documentos probatorios de los estudios de Licenciatura o equivalente, Maestría, calificaciones de las asignaturas y su valor en créditos;
- c) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero); y

d) Presentar examen de suficiencia académica, cubrir los cursos propedéuticos y en general, cumplir los requerimientos de ingreso previstos en el reglamento interno de la Unidad Académica correspondiente.

Artículo 12.- Cada Unidad Académica fijará los límites temporales máximo y mínimo para estar inscrito en los programas de Posgrado.

Artículo 13.- El plazo máximo para obtener el grado de especialización o maestría será de dos años a partir de la fecha en que se concluya con el plan de estudios correspondiente.

En el caso de doctorado este plazo será de 3 años con una única ampliación de un año, aprobada por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de que se trate.

Artículo 14.- Un alumno de posgrado causará baja definitiva cuando repruebe dos materias del plan de estudios correspondiente al programa en el que esté inscrito o repruebe una materia y su promedio general sea inferior a ocho (ocho punto cero), según lo establecido en el Reglamento Interno relativo de la Facultad de que se trate.

CAPITULO IV GRADOS, DISTINCIONES Y CONSTANCIAS

Artículo 15.- Para obtener el grado de especialista será necesario:

- a) Haber cursado y aprobado satisfactoriamente el respectivo plan de estudios;
- b) Presentar un trabajo escrito y su réplica en examen oral ante un jurado; cuando el reglamento interno de la Facultad lo requiera; y
- c) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Plan de Estudios correspondiente y en la legislación universitaria aplicable.

Artículo 16.- Para obtener el grado de maestro será necesario:

- a) Haber cursado y aprobado satisfactoriamente el respectivo plan de estudios;
- b) Presentar un trabajo escrito y su réplica en examen oral ante un jurado;
- c) Cumplir los demás requisitos de graduación que se prevean en el Reglamento Interno de la Facultad;
- d) Acreditar un idioma extranjero, en los términos que establezca el Reglamento Interno de cada Facultad;
- e) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 17.- Para obtener el grado de doctor será necesario:

- a) Haber cursado y aprobado el respectivo plan de estudios;
- b) Realizar una investigación original de alta calidad, y aprobar un examen oral que versará sobre la disertación escrita en los términos que determinen los reglamentos de cada Facultad;

- c) Acreditar un idioma extranjero, en los términos que establecen los reglamentos de cada Facultad; y
- d) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 18.- Los académicos que integren el jurado para examen de grado de Maestría o Doctorado, deberán acreditar como mínimo el grado de maestro o doctor respectivamente. Serán designados por el Secretario de Posgrado.

El jurado se integrará al menos por tres sinodales para los exámenes de especialización y maestría, y por cinco para el de doctorado. Los jurados podrán tener entre sus integrantes sinodales externos, cuyo número será fijado en cada Facultad de acuerdo a su Reglamento Interno.

Artículo 19.- En caso de reprobación en el examen de grado respectivo, se podrá conceder la presentación de un segundo examen, que será practicado cuando transcurran por lo menos seis meses a partir de la fecha del primero, no pudiendo exceder este término de un año. En caso de reprobación en la segunda sesión de evaluación se sujetara a lo previsto en el Artículo 64 del Reglamento General de Evaluación de la Universidad.

CAPITULO V PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 20.- Las categorías del personal académico de los programas de posgrado, así como sus derechos y obligaciones, serán los establecidos en el Estatuto General del Personal Académico al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 21.- Para ser catedrático o profesor visitante en los cursos de especialización se deberá de poseer al menos el grado de Maestría; en el caso de programas de Maestría y Doctorado, se requiere grado académico de maestro o doctor respectivamente.

Artículo 22.- El personal académico de posgrado tendrá como actividades principales las siguientes:

- a) Impartir cátedra en las asignaturas de su área o especialidad que el Secretario de Investigación y Posgrado le solicite de acuerdo a las necesidades académicas de los programas;
- b) Proporcionar asesoría y tutoría a los estudiantes de posgrado en temas de competencia académica;
- c) Proponer y dirigir el desarrollo de trabajos de especialización y/o tesis de maestría o disertaciones doctorales; así como participar en proyectos de investigación que se realicen en la Facultad; y
- d) Participar en las tareas de divulgación y difusión del conocimiento generado.

CAPITULO VI PLANES DE ESTUDIO

Artículo 23.- Los planes de estudio de posgrado deberán especificar:

- a) Su fundamentación y objetivos generales;
- b) Las licenciaturas, especializaciones o grados académicos considerados como antecedentes necesarios, y otros requisitos académicos que se deban satisfacer previamente a la Iniciación de los estudios correspondientes;
- c) Su valor en créditos;
- d) Las asignaturas y demás actividades académicas, así como la secuencia (que deban ser cursadas);
- e) Los objetivos educacionales, los programas y el valor en créditos en cada rama o actividad académica;
- f) Las opciones y límites de flexibilidad que permitan su adecuada actualización;
- g) El tiempo de duración de cada curso en hora clase; y
- h) Requisitos adicionales señalados en el Reglamento Interno de cada Unidad Académica que sean considerados necesarios para la obtención de un grado.

Artículo 24.- Los planes de estudio de posgrado y sus modificaciones serán sometidos al H. Consejo Técnico de la Facultad, para ser turnados para su aprobación definitiva al H. Consejo Universitario.

Artículo 25.- Cuando los programas de especialización, maestría o doctorado en la propia Universidad e Instituciones de Educación Superior del país impartan asignaturas u otras actividades académicas con idénticos requisitos, contenidos y objetivos, los créditos correspondientes serán reconocidos y equivalidos.

Las asignaturas u otras actividades académicas de un plan de estudios de posgrado, acreditadas en alguna institución académica del extranjero, podrán ser revalidados.

En el caso de estudios realizados dentro de la propia Universidad Autónoma de Chihuahua se acreditarán en la equivalencia hasta en un 50% de los créditos. En tratándose de otras instituciones de Educación Superior se podrá acreditar hasta el 40% de los créditos.

Artículo 26.- En los estudios de posgrado solo se aplicarán exámenes ordinarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Las Facultades de la Universidad deberán prever en su reglamento interno, la normatividad relativa a los estudios de posgrado, en el plazo de un año contado a partir de que inicie la vigencia del presente reglamento.

TERCERO.- Los programas de posgrado son autónomos en sus mínimos de evaluación académica.

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de Febrero del 2006, mediante el cual fue aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorsa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E078/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 445** (cuatro, cuatro, cinco), celebrada el día diez del mes de febrero del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinde la H. Comisión de Asuntos Académicos.-
d).- La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, solicitó la aprobación del **Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación**. La Comisión recomendó la aprobación de dicho programa curricular, subrayando que el mismo está establecido en la prospectiva del PIFI-PROMEP, señalando que la Facultad deberá, de manera conjunta con la Dirección Académica, realizar las modificaciones acordes al nuevo modelo educativo. El dictamen fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y, -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de fecha 9 de Febrero del 2006, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, referente al Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



Universidad Autónoma de Chihuahua
COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 24/06

9 de febrero del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que se nos ha sido turnada documentación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con oficio fechado el 17 de noviembre del 2005, misma que fue recibida por esta Comisión el 9 de Diciembre del mismo año.

En el mencionado oficio el H. Consejo Técnico de dicha Facultad solicita la aprobación del **Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación**, misma que se impartirá en ciudad Juárez, Chih.

Una vez revisado el Plan de Estudios, se procedió a su análisis y asesoramiento y se llegó al acuerdo de **recomendar la aprobación de dicho Programa Curricular, subrayando que el mismo está establecido en la prospectiva del PIFI-PROMEP.**

La facultad de Ciencias Políticas y Social deberá, de manera conjunta con la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, realizar las modificaciones acordes al nuevo modelo educativo.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes






M.C. JESÚS ENRIQUE SEBASTIÁN SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.C. JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia

C. MA. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 2006			
SUBSIDIOS	MENSUAL		ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	30,437,961		71,184,556
ESTATAL ORDINARIO	<u>21,482,334</u>		<u>36,777,359</u>
TOTAL DE SUBSIDIOS	51,920,295		107,961,915
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	2,254,801		46,689,212
POSGRADO	6,279,753		13,678,305
INCORPORADO	<u>1,189,873</u>		<u>1,815,481</u>
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	9,724,527		61,982,998
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	2,246,716		5,789,580
PRODUCTOS FINANCIEROS	395,134		765,942
EVENTOS	81,485		124,105
DONACIONES	445,447		747,413
OTROS PRODUCTOS	1,513,279		2,223,254
VENTA DE PRODUCTOS	792,528		1,714,284
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	7,020,800		7,520,800
CONVENIOS	<u>13,586,265</u>		<u>25,900,252</u>
TOTAL DE OTROS INGRESOS	28,981,654		44,795,630
TOTAL DE INGRESOS	87,706,478		214,630,543
BECAS Y CONDONACIONES	<u>1,933,629</u>		<u>10,934,912</u>
INGRESOS NETOS	85,772,847		203,695,631
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	48,172,378		92,459,269
MATERIALES DE CONSUMO	5,409,186		9,835,755
SERVICIOS GENERALES	10,470,664		18,975,659
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	309,185		612,552
APORTOS	<u>2,865,111</u>		<u>4,666,043</u>
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	67,226,484		126,549,278
REMANENTE DE OPERACIÓN	18,546,363		77,146,353
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,667,471		11,632,835
CONST. E INSTALACIONES	3,631,875		7,240,429
OTROS	<u>899,446</u>		<u>2,419,095</u>
TOTAL DE INVERSIONES	11,198,792		21,292,359
TOTAL DE EGRESOS	78,425,276		147,841,637
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	7,347,571		55,853,904
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	99,433,487	73,839,043	
CUENTAS DE ACTIVO	(45,199,563)	(5,116,501)	
PAGO DE PASIVOS	(46,971,361)	(13,496,833)	
PATRIMONIO	85,008	628,285	55,853,904
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 31 DE ENERO DE 2006	AL 28 DE FEBRERO DE 2006	
FONDOS FLOS CAJA U/C	145,360	149,890	
FONDOS FLOS DE CAJA FAC	94,458	94,454	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	80,046,865	109,683,253	
BANCOS FACULTADES	19,677,944	34,353,661	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	11,018,467	48,170,442	
PROMEP	7,547,490	6,505,635	
CONVENIOS	1,613,462	1,581,315	
RECURSOS FAM	103,259	111,151	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	977,369	8,268	
TOTAL EFECTIVO	<u>124,224,684</u>	<u>200,658,199</u>	
   			
LIC. LUIS VALDERRÁN TRUJOSA PATRONATO			
C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA SECRETARIO			
ING. HERIBERTO ALTES M. SECRETARIO GENERAL			
M.A. ROBERTO ZÚCK, SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua			
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.			
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta los cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.			
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.			
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 28 de Febrero 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.			
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro del Deloitte Touche Tomatsu			
C.P.C. Pedro Rodríguez Escobar 24 de Marzo de 2006			

Facultades, Escuelas e Instituto

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2006
 FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2006 AL 28-02-2006
 DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 9,020.00	\$ 177,763.00
POSGRADO -->	\$ 59,960.00	\$ 448,855.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 68,980.00	\$ 626,618.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 57,167.50	\$ 111,154.15
DONACIONES -->	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 35.05	\$ 43,240.63
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 44,505.76	\$ 146,774.84
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 102,708.31	\$ 302,169.62
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 171,708.31	\$ 928,787.62
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 22,585.00	\$ 324,270.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 149,123.31	\$ 604,517.62
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,470.31	\$ 31,432.31
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 30,131.19	\$ 58,443.66
SERVICIOS GENERALES	\$ 122,596.36	\$ 167,762.47
APOYOS	\$ 8,259.75	\$ 8,459.75
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 60,412.83	\$ 99,414.13
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 231,870.44	\$ 365,532.32
INVERSIONES		
MOBLIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 5,253.50
TOTAL INVERSIONES	\$ -	\$ 5,253.50
TOTAL DE EGRESOS	\$ 231,870.44	\$ 370,785.82
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 82,747.13	\$ 233,731.80
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	\$ 148,536.26	\$ 166,315.11
CUENTAS DE ACTIVO	-\$ 236,562.99	\$ 43,838.73
PAGOS DE PASIVO	\$ 5,279.80	\$ 21,577.96
TOTAL APLICADO -->	-\$ 82,747.13	\$ 233,731.80
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FUJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 289,509.43	\$ 438,045.69
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	294,509.43	443,045.69
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FUJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 289,730.58	\$ 438,045.69
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 294,730.58	\$ 443,045.69

M.C. J. GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
 DIRECTOR

ING. VICTOR HUGO VILLARREAL R.
 SRIO. ADMINISTRATIVO

L.A.E. MARIA DE JESUS ESQUIVEL GLEZ.
 JEFE DEPTO. CONTABILIDAD

C.P. FABIOLA I. ORTEGA M
 AUDITORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
FAC. DE C. POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	5,405.00	2,252,250.00
POSGRADO -->	582.00	628,528.65
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	6,187.00	2,880,778.65
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	34,370.00	53,360.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	874.94	1,132.32
DONACIONES -->	3,000.00	4,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	51,725.00	51,725.12
TOTAL OTROS INGRESOS -->	89,969.94	110,717.44
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	96,156.94	2,991,496.09
RECA Y CONDACIONES -->	8,240.00	216,745.80
TOTAL INGRESOS NETOS -->	87,916.94	2,774,750.29
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	95,119.03	407,332.95
MATERIALES DE CONSUMO	90,225.14	194,459.08
SERVICIOS GENERALES	462,942.80	828,397.18
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	648,286.97	1,430,189.21
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	121,850.84	148,595.90
TOTAL INVERSIONES	121,850.84	148,595.90
TOTAL DE EGRESOS	770,137.81	1,780,785.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-682,220.91	993,965.18
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-634,697.07	811,681.51
CUENTAS DE ACTIVO	-54,920.54	211,697.54
PAGOS DE PASIVO	7,396.70	-33,267.19
PATRIMONIO		3,853.30
TOTAL APLICADO -->	-682,220.91	993,965.18
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	216,083.13	31,449.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	1,199,986.03	749,922.58
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,418,569.16	783,872.09
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-30,309.42	31,449.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		749,922.58
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-27,809.42	783,872.09

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo
Director

LAE Mario Rojas Gómez
Contador

Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2006
 FAC. DE DERECHO
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2006 AL 28-02-2006
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	113,641.00	1,771,256.00
POSGRADO -->	2,223,652.00	2,274,131.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,337,293.00	4,045,387.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	70,467.40	75,114.40
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	54,142.02	128,974.02
DONACIONES -->	30,165.28	37,139.04
OTROS PRODUCTOS -->	124,602.80	137,082.80
TOTAL OTROS INGRESOS -->	279,377.50	378,310.26
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,616,670.50	4,423,697.26
BECAS Y CONDONACIONES -->	273,569.50	326,294.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,343,101.00	4,097,402.76
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	164,541.15	344,334.07
MATERIALES DE CONSUMO	88,657.94	126,776.20
SERVICIOS GENERALES	245,178.65	483,987.99
APOYOS	12,185.50	49,705.50
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	510,563.24	1,004,803.76
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-20,366.50	-20,366.50
OTROS	-2,521.00	-2,521.00
TOTAL INVERSIONES	-22,887.50	-22,887.50
TOTAL DE EGRESOS	487,675.74	981,916.26
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,855,425.26	3,115,486.50
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,022,948.23	3,252,538.13
CUENTAS DE ACTIVO	-1,235,355.47	-144,674.13
PAGOS DE PASIVO	44,945.00	-15,265.00
PATRIMONIO	22,887.50	22,887.50
TOTAL APLICADO -->	1,855,425.26	3,115,486.50
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	54,539.03	677,487.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,400,000.00	9,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	7,458,539.03	10,481,487.26
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-75,050.87	677,487.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,300,000.00	9,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,228,949.13	10,481,487.26





LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
 DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDÁN
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
 JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	7,900.00	1,779,055.00
POSGRADO -->	146,699.00	630,087.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	154,599.00	2,409,142.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	232,142.00	663,981.00
DONACIONES -->		11,435.00
OTROS PRODUCTOS -->	467,256.71	1,264,095.88
TOTAL OTROS INGRESOS -->	699,398.71	1,939,511.88
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	853,997.71	4,348,653.88
BECAS Y CONDONACIONES -->	75,601.20	633,665.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	778,396.51	3,714,988.38
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	15,046.00	99,643.85
MATERIALES DE CONSUMO	103,808.94	275,199.66
SERVICIOS GENERALES	424,288.38	815,247.09
APORTOS	91,087.92	180,513.74
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	634,231.24	1,370,604.34
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	43,614.75	67,947.03
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	462,416.71	992,300.87
OTROS	6,624.00	6,624.00
TOTAL INVERSIONES	512,655.46	1,066,871.90
TOTAL DE EGRESOS	1,146,886.70	2,437,476.24
EXHAUSTIVO ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-368,490.19	1,277,512.14
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-227,694.95	882,399.19
CUENTAS DE ACTIVO	-135,837.73	140,313.25
PAGOS DE PASIVO	-4,957.51	254,799.70
TOTAL APLICADO -->	-368,490.19	1,277,512.14
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,140,442.78	913,747.83
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,141,442.78	913,747.83
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	30,348.64	913,747.83
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	31,348.64	913,747.83

DR. C. ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO

DIRECTOR

L.E.F SERGIO ENRIQUE CRUZ BACA

SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
CONTADOR



Facultad de Educación Física
y Ciencias del Deporte
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2005
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2006 AL 28-02-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO






Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	106,550.00	941,469.00
POSGRADO	408,205.00	498,315.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	514,755.00	1,439,784.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	27,965.50	64,273.25
PRODUCTOS FINANCIEROS	625.31	1,706.32
DONACIONES	6,805.00	54,005.00
TOTAL OTROS INGRESOS	35,395.81	119,984.57
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	550,150.81	1,559,768.57
BECAS Y CONDONACIONES	172,261.50	218,097.50
TOTAL INGRESOS NETOS	377,889.31	1,341,671.07
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	63,775.40	113,275.10
MATERIALES DE CONSUMO	72,612.67	175,196.97
SERVICIOS GENERALES	205,316.63	339,384.06
APOYOS	4,100.00	6,033.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	345,804.70	633,889.13
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	72,503.18	108,515.76
TOTAL INVERSIONES	72,503.18	108,515.76
TOTAL DE EGRESOS	418,307.88	742,404.89
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-40,418.57	599,266.18
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	682,118.02	661,643.45
CUENTAS DE ACTIVO	-701,901.86	12,608.46
PAGOS DE PASIVO	-10,468.00	-64,819.00
PATRIMONIO	-10,166.73	-10,166.73
TOTAL APLICADO	-40,418.57	599,266.18
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FLUOS	9,000.00	9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	57,121.41	738,614.12
INVERSIONES BANCARIAS	106,470.10	107,095.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	172,591.51	854,709.53
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FLUOS	9,000.00	9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,676.99	738,614.12
INVERSIONES BANCARIAS	105,389.09	107,095.41
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	193,066.08	854,709.53

M.E. MARILETANIA PEREZ P.
DIRECTORA

M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.
SEC. ADMINISTRATIVA

C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.
CONTADOR FEN

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2006			
	Marzo	Ene-Mzo	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	10,380.00	662,432.50	
POSGRADO	1,295,428.50	3,224,764.50	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,305,808.50	3,887,197.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	61,432.74	191,434.68	
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,417.00	
DONACIONES		635,645.82	
OTROS PRODUCTOS	600.47	635,645.82	
TOTAL OTROS INGRESOS	62,033.21	828,497.50	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,367,841.71	4,715,694.50	
BECAS Y CONDONACIONES	306,453.00	615,958.25	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,061,388.71	4,099,736.25	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	108,557.15	311,003.47	
MATERIALES DE CONSUMO	129,403.71	709,789.94	
SERVICIOS GENERALES	398,559.14	1,267,991.46	
APOYOS	54,720.00	114,084.04	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	691,240.00	2,402,868.91	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	44,759.64	48,806.21	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	587,660.34	1,224,718.14	
OTROS			
TOTAL INVERSIONES	632,419.98	1,273,524.35	
TOTAL DE EGRESOS	1,323,659.98	3,676,393.26	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-262,271.27	423,342.99	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-881,064.16	-100,071.62	
CUENTAS DE ACTIVO	510,618.69	517,414.61	
PAGOS DE PASIVO	108,174.20	6,000.00	
PATRIMONIO			
TOTAL APLICADO	-262,271.27	423,342.99	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	6,200.00	6,200.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	-348,469.24	151,459.55	
INVERSIONES BANCARIAS	1,370,284.49	770,284.08	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,028,015.25	927,943.63	
  			
M.E.S JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ DIRECTOR		C.P. ANA LILIA RIVERA FLORES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADOR	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Enero del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FAC. DE INGENIERIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-01-2006 AL 31-01-2006



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,088,025.00	2,088,025.00
POSGRADO -->	598,100.00	598,100.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,686,125.00	2,686,125.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	207,756.60	207,756.60
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	6,076.08	6,076.08
DONACIONES -->	-5,620.00	-5,620.00
OTROS PRODUCTOS -->	44,388.04	44,388.04
CONVENIOS	299,013.46	299,013.46
TOTAL OTROS INGRESOS -->	551,614.18	551,614.18
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	3,237,739.18	3,237,739.18
BECAS Y CONDONACIONES -->	162,988.00	162,988.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,074,751.18	3,074,751.18
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	120,163.22	120,163.22
MATERIALES DE CONSUMO	109,758.99	109,758.99
SERVICIOS GENERALES	584,457.81	584,457.81
APOYOS	33,960.00	33,960.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	848,340.02	848,340.02
INVERSIONES		
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	33,742.50	33,742.50
OTROS	134,833.82	134,833.82
TOTAL INVERSIONES	168,576.32	168,576.32
TOTAL DE EGRESOS	1,016,916.34	1,016,916.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,057,834.84	2,057,834.84
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	719,553.21	719,553.21
CUENTAS DE ACTIVO	1,274,949.89	1,274,949.89
PAGOS DE PASIVO	-17,278.26	-17,278.26
PATRIMONIO	80,610.00	80,610.00
TOTAL APLICADO -->	2,057,834.84	2,057,834.84
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-293,420.41	20,187.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	785,588.88	1,191,533.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	495,668.47	1,215,221.68
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-293,588.88	20,187.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	785,588.88	1,191,533.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	495,668.47	1,215,221.68

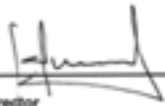
Director
M.I. Oscar Raúl Herrera Lagunas


Secretario Administrativo
M.A. Director Manuel Mendoza Aguilar


Blanca A. Carrillo Dgoz
Contadora
C.P. Blanca Aurelia Camilo Domínguez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	292,145.00	2,380,170.00
POSGRADO -->	176,620.00	774,720.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	468,765.00	3,154,890.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	315,377.20	523,133.80
PRODUCTOS FINANCIEROS -->		6,076.08
DONACIONES -->	18,920.00	13,300.00
OTROS PRODUCTOS -->	1,445.00	45,833.04
CONVENIOS	196,250.21	485,263.67
TOTAL OTROS INGRESOS -->	521,992.41	1,073,606.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	990,757.41	4,228,496.59
BECAS Y CONDONACIONES -->	23,863.00	186,868.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	966,877.41	4,041,628.59
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	168,956.02	289,119.24
MATERIALES DE CONSUMO	200,497.00	310,255.99
SERVICIOS GENERALES	756,407.74	1,340,865.55
APOYOS	146,712.50	180,672.50
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,272,573.26	2,120,913.28
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	225,372.40	259,114.90
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		134,833.82
OTROS	1,000.00	1,000.00
TOTAL INVERSIONES	226,372.40	394,948.72
TOTAL DE EGRESOS	1,148,945.66	2,515,862.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-532,068.25	1,525,766.59
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	2,943,639.53	3,963,192.74
CUENTAS DE ACTIVO	-3,692,781.34	-2,417,831.45
PAGOS DE PASIVO	243,396.41	226,106.15
PATRIMONIO	-26,312.85	54,297.15
TOTAL APLICADO -->	-532,068.25	1,525,766.59
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	20,187.74	19,273.86
INVERSIONES BANCARIAS	1,191,533.91	4,136,067.32
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,215,221.65	4,158,861.18
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-293,420.44	19,273.86
INVERSIONES BANCARIAS	785,588.88	4,136,067.32
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	495,668.44	4,158,861.18


Director
M. I. Oscar Raúl Herrera Lagunas


Secretario Administrativo
M. A. Héctor Manuel Mendoza Aguilar


Contadora
C. P. Blanca Aurelia Carrillo Domínguez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2006

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	6,813.00	142,977.00
POSGRADO→	82,160.00	112,535.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	88,973.00	255,512.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	316,176.90	1,166,934.78
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.01
DONACIONES→	35,157.37	89,158.37
OTROS PRODUCTOS→	55,769.75	55,769.78
TOTAL DE INGRESOS→	407,104.02	1,311,862.94
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS→	496,077.02	1,567,374.94
BECAS Y CONDONACIONES→	5,300.00	10,805.00
TOTAL INGRESOS NETOS→	490,777.02	1,556,569.94
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	127,197.54	337,179.25
MATERIALES DE CONSUMO	420,941.33	728,782.60
SERVICIOS GENERALES	92,355.23	247,449.69
APOYOS	11,335.00	82,575.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	651,829.10	1,395,987.04
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$25,649.52	67,527.70
TOTAL INVERSIONES	\$25,649.52	67,527.70
TOTAL DE EGRESOS	677,478.62	1,463,514.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	-186,701.60	93,055.20
CAJA Y BANCOS	-333,494.53	-477,968.65
CUENTAS DE ACTIVO	25,002.34	432,461.88
PAGOS DE PASIVO	156,857.73	181,247.49
PATRIMONIO	-35,067.14	-42,685.52
TOTAL APLICADO→	-186,701.60	93,055.20
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	637,336.50	300,841.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	641,701.49	308,206.96
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	781,810.62	300,841.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	786,175.61	308,206.96

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Félix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de Febrero del 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
FACULTAD DE ZOOTECNIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2006 AL 28-02-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 20,889.00	\$ 690,023.00
POSGRADO	143,040.00	1,082,330.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 163,929.00	\$ 1,772,353.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	23,144.50	26,521.50
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	18,893.28	19,043.28
VENTAS DE PRODUCTOS	691,472.24	1,430,299.11
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 733,510.02	\$ 1,475,863.89
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 40,000.00	53,333.50
TOTAL DE INGRESOS	\$ 857,439.02	\$ 3,301,550.39
BECAS Y CONDONACIONES	22,445.00	916,682.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 834,994.02	\$ 2,384,868.39
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	36,618.74	87,211.85
SERVICIOS GENERALES	112,458.59	152,223.75
APOYOS	16,404.50	39,531.86
COSTOS DE PRODUCCION	233,568.97	463,454.16
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 399,050.80	\$ 742,421.62
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 12,472.90	\$ 12,472.90
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	\$ 12,472.90	\$ 12,472.90
TOTAL DE EGRESOS	\$ 411,523.70	\$ 754,894.52
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	423,470.32	1,629,973.87
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 420,598.20	\$ 314,702.42
CUENTAS DE ACTIVO	- 309,759.56	483,140.48
PAGOS DE PASIVO	309,197.38	832,130.97
PATRIMONIO	3,434.30	-
TOTAL APLICADO	\$ 423,470.32	\$ 1,629,973.87
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	- 8,749.16	- 8,733.24
BANCOS MONEDA NACIONAL	341,709.42	762,122.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,391.59	6,560.42
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 345,351.85	\$ 765,950.05
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	- 8,747.46	- 8,733.24
BANCOS MONEDA NACIONAL	447,585.41	762,122.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	6,409.68	6,560.42
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 451,247.63	\$ 765,950.05

OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Ph.d. ALMA DELIA ALARCON ROJO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ
DIRECTOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Economía Internacional, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
ESCUELA DE ECONOMIA INTERNACIONAL
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	-249	152,595.00
POSGRADO -->	8,820.00	23,900.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	8,571.00	176,495.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,746.00	11,390.50
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	1,012.03
OTROS PRODUCTOS -->	177.1	10,885.64
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,923.10	23,288.17
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	10,494.10	199,783.17
TOTAL INGRESOS NETOS -->	10,494.10	199,783.17
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	5,000.00	8,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	21,559.50	49,564.10
SERVICIOS GENERALES	30,025.65	118,438.67
APOYOS	10,488.00	21,320.28
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	67,073.15	197,321.05
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	11,430.50	29,877.70
OTROS	519	519
TOTAL INVERSIONES	11,949.50	30,396.70
TOTAL DE EGRESOS	79,022.65	227,717.75
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		
APLICADO A	-68,528.55	-27,934.58
CAJA Y BANCOS	-42,901.33	-45,035.03
CUENTAS DE ACTIVO	-20,937.22	10,716.91
PAGOS DE PASIVO	-4,690.00	-4,325.00
PATRIMONIO	0	10,708.54
TOTAL APLICADO -->	-68,528.55	-27,934.58
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	500	500
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	200,867.39	157,966.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	373,645.34	373,645.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	575,012.73	532,111.40
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
SALDO INICIAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	500	500
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	154,013.12	157,966.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	422,633.31	373,645.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	577,146.43	532,111.40


ING. LUIS CARLOS RIVERA RODRIGUEZ
DIRECTOR


LIC. CLAUDIA SAENZ VOTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2006		
ESCUELA DE ODONTOLOGIA		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	6945	13,735.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	6,945.00	13,735.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	304854	700959
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.00	10,854.91
DONACIONES -->	7000	13,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	1619	1619
TOTAL OTROS INGRESOS -->	313473	726,432.91
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	320418	740167.91
BECAS Y CONDONACIONES -->	3,341.50	5,380.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	317076.5	734787.16
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	11303.6	47977.6
MATERIALES DE CONSUMO	232077.79	405672.57
SERVICIOS GENERALES	77897.03	563513.7
APOYOS	4,725.00	23,525.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	328,003.42	1,040,688.87
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	11439.74	17983.14
OTROS	0	22068.22
TOTAL INVERSIONES	11439.74	40051.36
TOTAL DE EGRESOS	337443.16	1,080,740.23
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-20366.66	-345953.07
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	16850.88	-502907.79
CUENTAS DE ACTIVO	-891.17	30144.44
PAGOS DE PASIVO	-36326.37	114603.03
PATRIMONIO	0.00	12,207.25
TOTAL APLICADO -->	-20,366.66	-345,953.07
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,469.90	29,320.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	1,475,147.37	1,475,147.37
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1496035.05	1512885.93
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	42,947.82	29,320.78
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	1,964,428.12	1,475,147.37
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2015793.72	1512885.93

Dr. Jorge Perusquia Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Martínez O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2006
 INSTITUTO DE BELLAS ARTES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006
 DE TODOS LOS FONDOS



CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,330.00	324,890.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,330.00	324,890.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	180,768.00	682,588.00
EVENTOS -->	7,885.00	37,590.00
DONACIONES -->	13,600.00	13,600.00
OTROS PRODUCTOS -->		275.31
TOTAL OTROS INGRESOS -->	202,253.00	734,053.31
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	203,583.00	1,058,943.31
BECAS Y CONDONACIONES -->	33,730.50	186,325.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	169,852.50	872,617.81
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	89,601.96	225,893.14
MATERIALES DE CONSUMO	38,651.31	71,707.24
SERVICIOS GENERALES	83,250.01	174,899.41
APOYOS	810.00	810.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	212,313.28	473,309.79
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,051.66	17,841.66
OTROS		-288.00
TOTAL INVERSIONES	16,051.66	17,553.66
TOTAL DE EGRESOS	228,364.94	490,863.45
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-58,512.44	381,754.36
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	37,845.47	2,623.39
CUENTAS DE ACTIVO	-78,716.80	71,178.25
PAGOS DE PASIVO	-15,025.88	247,290.02
PATRIMONIO	-2,615.23	60,662.70
TOTAL APLICADO -->	-58,512.44	381,754.36
FONDOS FIJOS	300.00	300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,043.58	3,801.89
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-33,743.58	4,101.89
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	300.00	300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,178.50	3,801.89
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,478.50	4,101.89

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
 Director

C. P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
 Secretario administrativo

C. P. Donaldo De Las Casas González
 Contador General

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director